

seguido a los licitadores el depósito provisional o resguardo del mismo, a excepción hecha del adjudicatario, que presentará la definitiva dentro de los quince días, a partir del en que le sea hecha la adjudicación con carácter definitivo.

El contrato de esta obra constará de los beneficios establecidos, así como las certificaciones de obras y demás prevenidos en la resolución aprobatoria de referida Dirección General.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que se ocasionen antes de la contrata.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo prevenido en la legislación de Obras Públicas, Contratación administrativa y Legislación Social.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada en Medina de Pomar, anunciadas por el Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y cifras), advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categorías empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

En Medina de Pomar a de de 1963.

(Firma y rúbrica del proponente.)

En Medina de Pomar a 13 de marzo de 1963.—El Alcalde, Fernando Cadiñanos Andino.—1.378.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palafrugell por la que se anuncia concurso para la instalación del alumbrado público en la playa de Llafranch.

En el plazo de veinte días hábiles de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del último día hábil, proposiciones ajustadas al modelo inserto para el concurso de instalación del alumbrado público en la playa de Llafranch. La apertura tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente.

Tipo de licitación: Setecientos doce mil setenta y una pesetas con setenta y siete céntimos (712.071,77).

Garantías: Provisional, 12.242 pesetas; definitiva, 4 por 100 del remate.

Plazo de ejecución: Tres meses. El pliego de condiciones y demás documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle número bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Palafrugell, al objeto de contratar la ejecución del proyecto de alumbrado público de la playa de Llafranch, de este término municipal, se comprometo realizar dicho contrato, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma.)

Palafrugell, 18 de marzo de 1963.—El Alcalde, J. Gich.—1.413.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por la que se anuncia subasta para la venta de los bienes municipales que se citan.

Objeto: Lo es la venta de los bienes municipales de propios, situados en el camino de San Miguel de Geneto y descritos en el inventario bajo los números del 67 al 71, ambos inclusive, que miden 46.473,25 metros cuadrados, por el tipo de nueve millones

sesenta y dos mil doscientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (9.062.283,75).

Epoca de pago: Al recibir la notificación de la adjudicación definitiva.

Exposición de documentos: En el Negociado de Obras y Construcciones de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Ciento veinte mil seiscientos veintidós pesetas con ochenta y cuatro céntimos (120.622,84).

Modelo de proposición

Don vecino de con residencia en bien enterado de las condiciones económico-administrativas y de los demás documentos que integran el expediente de la venta en pública subasta de los bienes inmuebles de propios, situados en el camino de Geneto, descritos en los referidos documentos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día los acepta en su totalidad y ofrece la cantidad de pesetas. (La cantidad se señalará en forma clara en número y letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: En el salón de actos de esta Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo señalado en el apartado anterior.

Para la realización de esta venta se ha obtenido la correspondiente autorización exigida por la Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables.

San Cristóbal de La Laguna a 1 de marzo de 1963.—1.535.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno, destinada a la construcción de un Colegio Mayor Femenino.

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 9 del actual, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno, destinada a la construcción de un Colegio Mayor Femenino, con fachada a las calles Páez de Ribera, Sor Gregoria de Santa Teresa, calle de nueva formación y terrenos procedentes de la Huerta de San José, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, que habrá de ajustarse a los pliegos de condiciones facultativas señalados, siendo el tipo de licitación de 250 pesetas por metro cuadrado.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales, el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, ante mi Autoridad o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta asciende a la suma de 37.500 pesetas, estando de manifiesto los antecedentes en el Negociado de Propiedad de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de una parcela de terreno, destinada a la construcción de un Colegio Mayor Femenino, con fachada a las calles Páez de Ribera, Sor Gregoria de Santa Teresa, calle de nueva formación y terrenos procedentes de la Huerta de San José, con una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de pesetas (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 12 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.500.